

Decreto N° 153 de 1943

(agosto 13)

Por el cual se conceden unas licencias y se hacen unos nombramientos en interinidad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo 1º. Por el término de veinte (20) días y a partir de esta fecha, concédese licencia renunciable sin derecho a sueldo, para separarse del cargo que actualmente desempeñan, al secretario de este Despacho, señor Eliar Duán López y al Inspector de Policía de este Municipio, señor Alirio Pangel Luque.

Artículo 2º. Con carácter de interinidad y durante el término de la licencia concedida por el artículo precedente, hácese los siguientes nombramientos: Para el cargo de Secretario de la Alcaldía al señor Alirio Pangel Luque; para Inspector de Policía Dopa al señor Benigno Ballasteros, quien venia desempeñando el cargo de Secretario de esa Oficina; para reemplazar al señor Ballasteros en el cargo de Secretario de la Inspección de Policía, al señor Luis Orr. Duán C. quien ha venido ocupando el cargo de Escribiente de la misma oficina; y para llenar la vacante de Escribiente de la Inspección de Policía, al señor Fernando Ordóñez.

Comuníquese y déseles posesión a los nombrados.

Espedido en Bucaramanga, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario accidental,

Luis Gerónimo Pareda